



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
11 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

41° período de sesiones

Acta resumida de la 844ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de julio de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos quinto y sexto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos quinto y sexto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (continuación) (CEDAW/C/UK/5 y Add.1 y 2, CEDAW/C/UK/6 y Add.1 y 2, y CEDAW/C/UK/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9

2. **La Sra. Neubauer** señala que, aunque la representación femenina en las asambleas elegidas ha mejorado, no lo ha hecho en forma uniforme en todo el territorio nacional. Se pregunta si el Gobierno ha alcanzado su objetivo para 2008 de un 40% de las mujeres en cargos públicos en una clara mayoría de departamentos, y desea saber cuántas mujeres están de hecho presidiendo organismos públicamente nombrados.

3. Con respecto a la situación en Irlanda del Norte, no es posible hablar de progresos cuando un 32% de los funcionarios que actualmente prestan servicio en organismos públicos son mujeres, tasa que se ha reducido respecto de la cifra de 35% en 1996-1997, comunicada por fuentes alternativas. Refiriéndose al artículo 8 de la Convención, la oradora desearía saber qué porcentaje de las personas que trabajan en el servicio diplomático son mujeres; también se pregunta cuántas mujeres actúan en calidad de jefas de embajadas y misiones permanentes en el exterior, en comparación con el número de hombres.

4. **La Sra. Tavares da Silva** expresa su reconocimiento por el hecho de que el acuerdo de paz en Irlanda del Norte incluya un compromiso decidido en favor del adelanto de la mujer y de su participación plena y equitativa en la vida pública. Convendría saber qué medidas se han adoptado para cumplir ese compromiso, especialmente con respecto a las mujeres de otro origen étnico. A este respecto, la oradora pregunta en qué forma el Gobierno de Irlanda del Norte está teniendo en cuenta la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, ya que el informe menciona un plan de acción nacional para su

aplicación, pero no se refiere concretamente a Irlanda del Norte. Por último se pregunta si la decisión del Gobierno de elaborar proyectos de ley utilizando un lenguaje neutro en función del género, a la cual se hace referencia en el informe, se aplicará también a los documentos del Gobierno.

5. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** encomia a la delegación por su nivel de representación femenina y expresa la esperanza de que el Reino Unido logre la paridad entre los géneros en los sectores público y privado, ya que no se puede esperar menos de un país que ha sido la primera democracia parlamentaria. Habida cuenta de su historia y sus tradiciones democráticas, es sorprendente que el Reino Unido haya tardado largo tiempo en incluir a las mujeres en las Cámaras del Parlamento, y la posición influyente del país como Potencia mundial exige que esté a la vanguardia dando ejemplo con respecto a la cuestión de la representación de las mujeres.

6. Aunque se han logrado importantes progresos en varios frentes —como, por ejemplo, en la representación en el Parlamento Europeo—, el porcentaje de mujeres en el Parlamento, actualmente del 20% según el jefe de la delegación, sigue siendo insuficiente. También debería nombrarse a más mujeres a cargos en el poder judicial. El Reino Unido ha ratificado la Convención y se ha adherido a su Protocolo Facultativo, y está por consiguiente obligado a proceder a una aplicación acelerada de la Convención.

7. La oradora encomia la estrategia del Gobierno que se centra en la descripción de las mujeres en los medios de información a fin de concienciar a la población acerca de las reformas relacionadas con el género. La delegación también debería utilizar los medios nacionales de información, como, por ejemplo, la British Broadcasting Corporation (BBC), para aumentar la toma de conciencia acerca de las posibilidades de lograr la igualdad entre los géneros por medio de la Convención y su Protocolo Facultativo, a ninguno de los cuales se les da especial publicidad en el Reino Unido. Por último, debería prestarse especial atención a las necesidades de las refugiadas y las mujeres de minorías étnicas, muchas de las cuales han huido de la inestabilidad en busca de una sociedad pacífica y están también contribuyendo a la economía nacional en calidad de trabajadoras migrantes.

8. **El Sr. Flinterman** dice que la reserva del Estado Parte al artículo 9 ya no es necesaria habida cuenta de la afirmación contenida en el informe de que la legislación del Reino Unido sobre la nacionalidad refleja el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres, y también en vista de las opiniones expresadas por el Comité en su decisión sobre la comunicación Nro. 11/2006. Por consiguiente, el Comité expresa la esperanza de que se retire la reserva.

9. El orador manifiesta su agradecimiento a la delegación por haber facilitado información sobre la política del Gobierno relativa a los refugiados y los solicitantes de asilo. Tras señalar que el objetivo anual del Programa de Protección Gateway para el reasentamiento de refugiados vulnerables en el Reino Unido se fijó en 500 mujeres para el año 2004, el orador desearía saber la razón de que el número efectivo de mujeres que recibieron asistencia fuera inferior en 2007, con una cifra de 350, y qué objetivos se han fijado para 2008 y años posteriores. Expresa la preocupación de que el plan del Ministerio del Interior de exigir a los posibles solicitantes de visas de cónyuge que hagan un examen de idioma inglés sea desventajoso, sobre todo para las solicitantes, y se pregunta si, en lugar de ello, se podría dar a las refugiadas la oportunidad de aprender inglés después de su llegada al territorio del Estado Parte.

10. Convendría saber si los informes del Organismo de Fronteras del Reino Unido incluyen datos desglosados por sexo, y si se vela por que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones de género, ya que sus funcionarios son el primer punto de contacto que muchas mujeres que solicitan asilo a causa de la persecución por motivo de género tienen al llegar al Reino Unido. Es más, se suele aconsejar a esas mujeres que regresen a sus países. Por último, el orador pregunta si la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos tiene algún mandato para seguir de cerca las políticas del Organismo de Fronteras en materia de género.

11. **La Sra. Keeling** (Reino Unido) da las gracias a la Sra. Belmihoub-Zerdani por sus inteligentes observaciones, que se tomarán seriamente en consideración, como lo será también la sugerencia de retirar la reserva al artículo 9 de la Convención. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos tiene de hecho el mandato de investigar al Organismo de Fronteras del Reino Unido. De conformidad con la obligación sobre igualdad de género, los datos

desglosados por géneros son algo normal, pero la cuestión de si el Organismo está compilando actualmente información de esa manera tendrá que verificarse. La delegación se compromete a dar una respuesta por escrito al Comité acerca del examen de lengua inglesa para los solicitantes de visas de cónyuge.

12. **La Sra. Bond** (Reino Unido) dice que asegurar la plena participación de las mujeres en la vida pública es una de las principales prioridades en relación con ellas establecida por las Ministras para la Mujer. A este respecto, funcionarios de la Oficina gubernamental para la Igualdad han estado colaborando estrechamente con la Oficina del Consejo de Ministros y la Oficina de la Comisionada de Nombramientos Públicos, y también estudiarán la cuestión de si la Comisionada debería tener facultades especiales para alentar la diversidad en los nombramientos públicos dentro de su ámbito de competencia. En 2007, la proporción de mujeres que desempeñaban cargos públicos fue de 3,14%. Un 24% de los organismos nacionales del sector de la salud y un 35% de las juntas locales del Servicio Nacional de Salud están presididos por mujeres. Además, y como parte del acuerdo de la administración pública sobre la igualdad entre los géneros, el Gobierno se ha comprometido a reducir las brechas en la participación en la vida pública, con respecto a género, origen étnico, discapacidad y edad.

13. **La Sra. Sung** (Reino Unido) dice que, en Irlanda del Norte, sólo un 29% de las solicitudes para nombramientos públicos recibidas anualmente son de mujeres. En este contexto, el número de cargos públicos ocupados por mujeres —que constantemente representan un tercio del total de cargos— es una especie de logro ejemplar, y hay un auténtico deseo de que se registre un aumento de esa cifra. Se acoge favorablemente a las solicitudes de todos los sectores de la sociedad, ya que la igualdad de oportunidades es uno de los principios fundamentales en que se basa el código de buenas prácticas sobre los nombramientos ministeriales para organismos públicos publicado por el Comisionado de Nombramientos Públicos para Irlanda del Norte. El Comisionado, un firme partidario de la diversidad, está examinando en la actualidad directrices sobre las solicitudes y procedimientos relativos a los nombramientos públicos. Sin embargo, la diversidad y una mayor representación no tendrán lugar a costa del principio de selección basada en el

mérito que es primordial para ese código de buenas prácticas.

14. El principio del mérito también se aplica a la cuestión de la representación femenina en los cargos por elección de Irlanda del Norte. En la actualidad, uno de los tres miembros de Irlanda del Norte en el Parlamento Europeo, cuatro ministros ejecutivos y 18 miembros de la Asamblea Legislativa de Irlanda del Norte son mujeres. Aunque existe a todas luces la necesidad de una mejor representación de las mujeres, las que ocupan actualmente cargos y sus predecesoras han sido destacados modelos, y han estado alentando fuertemente a las mujeres a participar en la vida pública. El Gobierno de Irlanda del Norte también seguirá prestando especial atención a la inclusión de las mujeres pertenecientes a minorías en la vida pública; uno de los miembros de la Asamblea Legislativa de Irlanda del Norte es la primera mujer china en una Asamblea Legislativa europea.

15. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es ampliamente reconocida como un compromiso internacional importante en favor de la igualdad y el empoderamiento de la mujer, sobre todo en lo concerniente al acceso a la política, la vida pública y el proceso de adopción de decisiones. Además, las mujeres han desempeñado un importante papel en el proceso de paz de Irlanda del Norte. Sin embargo, uno de los mayores desafíos de Irlanda del Norte sigue siendo hacer frente al legado de su pasado violento. En junio de 2007 se estableció un grupo consultivo sobre el pasado para que realizara consultas en toda la comunidad acerca de la forma de enfrentar ese legado de modo que respalde el intento de construir un futuro compartido. El grupo presentará un informe sobre sus conclusiones más entrado el año. Las organizaciones no gubernamentales se han mostrado particularmente activas en lo que respecta a la cuestión de la mujer y la paz y seguridad, promoviendo la aplicación por el Gobierno de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

16. **La Sra. Collins** (Reino Unido) dice que la remisión al Programa de Protección Gateway para el reasentamiento de refugiados en el Reino Unido sólo puede hacerse por conducto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). A todos los refugiados asentados se les concede el estatuto de refugiado, el cual les permite permanecer indefinidamente sin ninguna revisión. La cuota del

Gobierno de 500 personas en cada ejercicio económico se ha aumentado recientemente a 750 para 2008-2009. Desde que el Comité Ejecutivo del ACNUR publicó sus conclusiones de 2006 sobre las mujeres y niñas vulnerables, el Reino Unido se ha comprometido a incluir, y lo ha logrado, un 10% de los casos de cada expediente con los criterios de reasentamiento de mujeres vulnerables.

17. **La Sra. Shersby** (Reino Unido) dice que la delegación se compromete a dar una respuesta por escrito al Comité acerca de los documentos del Gobierno cuyo texto es neutro en función del género.

18. **La Sra. Cross** (Reino Unido) dice que, al 1º de junio del 2008, las mujeres representan un 19,6% del personal directivo superior del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth. Sobre la base de las proyecciones actuales, el Ministerio podría alcanzar el objetivo de la administración pública de un 25% en 2011. Aunque es necesario un mejoramiento, la representación femenina sigue siendo justa en comparación con la situación en la industria británica. De los 189 puestos de embajador existentes en todo el mundo, 23 los ocupan mujeres, lo que comporta una mejora respecto de la cifra de 17 en 2006. En el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth en Londres, un 6,1% del personal de la categoría de director general son mujeres, como también lo son un 12,1% del personal de la categoría de director y un 25,2% de los jefes de departamento.

19. Se ha iniciado un análisis de índole cultural a fin de determinar las razones de que las mujeres no soliciten puestos de personal directivo superior y la forma de hacer frente al problema. Además, se está actualizando un amplio plan de acción con una perspectiva de género, y ello ya ha dado lugar a la creación de una junta para cuestiones de género y a una flexible colaboración dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth. Otras medidas incluyen la identificación de empleos para las parejas y cónyuges que acompañen al personal destinado a ultramar; el examen de los servicios de guardería para prestar apoyo a las mujeres que se reincorporan al trabajo después de una licencia de maternidad, y la promoción de la publicidad de trabajo y empleos internos de carácter más flexible. Por último, una encuesta de personal ha puesto de relieve ciertos problemas relacionados con la igualdad entre los géneros, y se prevé la adopción de medidas adicionales para abordarlos.

Artículo 11

20. **La Sra. Zou Xiaojiao** acoge con satisfacción los esfuerzos del Estado Parte para promover el adelanto de la mujer. El Comité desearía saber más acerca de las medidas concretas adoptadas en el contexto de las iniciativas del Gobierno en materia de políticas para beneficiar a las mujeres de minorías étnicas, las cuales están insuficientemente representadas en el mercado de trabajo como consecuencia de una doble discriminación. La oradora también se pregunta si el Gobierno ha realizado alguna investigación exhaustiva de la discriminación por motivos de edad y género, inclusive el despido ilegal de mujeres a causa de embarazo. Convendría saber si se han propuesto soluciones constructivas y si se prevén medidas punitivas contra las empresas que realizan prácticas discriminatorias.

21. La oradora expresa preocupación por el hecho de que persista una diferencia considerable de remuneración entre los géneros, pese a que la Ley sobre igualdad de salario ha estado en vigor durante casi 40 años. Según el Presidente de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, la legislación contra la desigualdad de remuneración no ha desempeñado un papel importante durante ese tiempo. Es más, se requiere una amplia estrategia nacional para hacer frente a la diferencia de remuneración entre los géneros. La oradora pregunta cómo prevé el Gobierno aplicar la legislación sobre igualdad de remuneración en el sector público y cómo proyecta reforzar la supervisión de esa legislación por los organismos de derechos civiles.

22. **La Sra. Patten**, tras señalar la ausencia de un requisito legal para que las autoridades públicas realicen una inspección de la igualdad salarial, pregunta si el Gobierno prevé la realización de inspecciones salariales obligatorias con respecto a todas las organizaciones, a fin de reducir la diferencia de remuneración entre los géneros. Según el informe del Estado Parte, la proporción de mujeres que desempeñan altos cargos directivos al nivel de la administración pública sólo es del 27,5%. El Comité desearía saber si hay planes para reformular la estructura salarial en los sectores del mercado de trabajo de baja remuneración en los que predominan las mujeres, como, por ejemplo, la enseñanza, la enfermería y el cuidado de los niños.

23. En virtud del apartado e) del artículo 2 de la Convención, los Estados Partes tienen la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera organizaciones y empresas privadas. A este respecto, se necesita más información acerca de la forma en que el Gobierno prevé enfrentar las diferencias de remuneración en el sector privado. La oradora encomia al Estado Parte por la introducción de modalidades de trabajo flexible y se pregunta si se tomarán medidas para impedir la discriminación contra las trabajadoras que desarrollan su actividad con un horario flexible.

24. También se agradecería recibir más información sobre las medidas concretas previstas para combatir la arraigada discriminación contra las mujeres de raza negra y de minorías étnicas, sobre todo las pakistaníes y de Bangladesh, que están insuficientemente representadas en todos los sectores del mercado de trabajo. En el informe se mencionaban varias iniciativas a pequeña escala, pero no parece haberse adoptado una amplia estrategia en materia de igualdad entre las razas y los géneros.

25. **La Sra. Shersby** (Reino Unido) dice que el Gobierno está firmemente decidido a resolver el problema de la diferencia de remuneración entre los géneros dentro de los tres próximos años y prevé la adopción de un amplio conjunto de medidas como parte de su acuerdo de la administración pública. Es importante seguir aplicando la legislación sobre igualdad de salario, que ha desempeñado un papel significativo en las actividades para hacer frente a las cuestiones relativas a esta igualdad. Además, la introducción del salario mínimo nacional en los últimos años ha mejorado la situación de las mujeres cuya remuneración es más baja. También se están adoptando medidas para enfrentar el conjunto más amplio de problemas que contribuyen a la diferencia de remuneración entre los géneros, como, por ejemplo, la segregación ocupacional y la necesidad de trabajo de calidad a tiempo parcial.

26. Aunque el Gobierno ha decidido no adoptar las inspecciones obligatorias en materia de remuneración como solución viable en la presente etapa, proyecta introducir varias otras medidas. Por ejemplo, con arreglo al proyecto de ley sobre igualdad, las organizaciones del sector público tendrán que publicar información precisa acerca de sus progresos en lo que concierne a las importantes cuestiones de la igualdad, como parte de una iniciativa general del Gobierno para

umentar la transparencia. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos está firmemente decidida a realizar investigaciones en sectores clave en los que son especialmente evidentes los problemas en materia de igualdad.

27. **La Sra Durbin** (Reino Unido) dice que el Gobierno toma muy seriamente en consideración el problema de la insuficiente representación de las mujeres de raza negra y de minorías étnicas en el mercado de trabajo, que es especialmente agudo entre las mujeres del Asia meridional, y está ejecutando proyectos de investigación a gran escala, de carácter cuantitativo y cualitativo, para determinar cuáles son las barreras existentes. El Departamento de Trabajo y Pensiones tiene un grupo consultivo de expertos para que lo asesoren acerca de las estrategias y programas pilotos adecuados para hacer frente a la brecha en el empleo.

28. Además de los programas de carácter general existentes para ayudar a las personas que tratan de reincorporarse al mercado de trabajo, en particular la serie de programas de la Nueva Política, se ha comprobado que, como las minorías suelen vivir en zonas concentradas, las soluciones locales puestas en práctica sobre el terreno son las que producen los mejores resultados. Algunas mezquitas de Londres, por ejemplo, brindan en nombre del Gobierno servicios de colocación a minorías específicas, inclusive servicios de divulgación, capacitación y búsqueda de empleo especialmente adaptados para superar las barreras culturales con que se enfrentan las mujeres de esas minorías. Se están llevando a cabo estudios para determinar la forma de incorporar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas a los programas de carácter general.

29. **La Sra. Shersby** (Reino Unido) dice que los horarios de trabajo flexible se refieren no sólo al trabajo a tiempo parcial sino también a una diversidad de modalidades de trabajo; en fecha reciente, la opción de horarios de trabajo flexibles se ha hecho extensiva a los progenitores de niños de más edad. Para garantizar que los horarios flexible no pongan a los empleados que los utilizan en situación desventajosa, el Gobierno está poniendo en marcha junto con los empleadores iniciativas para alentar la utilización de las modalidades de trabajo flexible: por ejemplo, ha iniciado un programa de empleadores ejemplares en cuyo marco los empleadores convienen en alentar a las mujeres a volver al lugar de trabajo sobre la base de

horarios flexibles; hasta la fecha, 113 empleadores se han incorporado al programa. El Gobierno también está financiando proyectos sobre esta materia con los representantes de los sindicatos que se ocupan de las cuestiones de igualdad, los cuales prestan asesoramiento a los afiliados a los sindicatos acerca de estas cuestiones.

30. Es contrario a la ley el hecho de que un empleador discrimine contra una mujer por el hecho de estar embarazada. Las enmiendas a la Ley contra la discriminación por motivos de sexo, encaminada a aclarar aún más a todos los empleadores que el tratar injustamente a las mujeres a causa de su embarazo constituye discriminación por motivos de género. El Gobierno también ha permitido a los empleadores seguir en mejor contacto con las empleadas que gocen de licencia por embarazo y ha introducido días facultativos “para mantenerse en contacto”, de forma que una mujer con licencia de maternidad pueda ir al trabajo durante algunos días sin perder su derecho a la licencia. El Gobierno ha proporcionado mejores orientaciones para que tanto los empleadores como las empleadas comprendan sus derechos y responsabilidades.

31. **La Sra. Keeling** (Reino Unidos) dice que el Primer Ministro estableció la Comisión de la Mujer y el Trabajo para que investigara las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres. Sobre la base de las anteriores recomendaciones de la Comisión acerca de la segregación ocupacional y las diferencias salariales entre los géneros, el Gobierno se ha estado ocupando de iniciativas tales como los modelos experimentales de trabajo de calidad a tiempo parcial. La Comisión se reunirá de nuevo en octubre a fin de elaborar amplias recomendaciones para hacer frente a las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres.

32. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que el proceso de hacer extensivas las disposiciones del Protocolo Facultativo a todos territorios de ultramar poblados se ha examinado con sus dirigentes, que son partidarios de la extensión de la ratificación y han acordado fijar la fecha de diciembre de 2008 como plazo para esa extensión. El Gobierno está prestando asistencia técnica para que los territorios puedan armonizar su legislación, en particular en lo que respecta al derecho de la familia y la violencia en el hogar, así como reestructurar sus servicios sociales para respaldar una plena aplicación, y también está realizando actividades

educativas encaminadas a aumentar la toma de conciencia en lo que respecta a la Convención en los territorios. El Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth tiene un fondo al que pueden tener acceso los territorios para la ejecución de proyectos especiales, inclusive los relativos a la Convención.

Artículo 12

33. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que la disponibilidad de funcionarios del Gobierno para que respondan a las preguntas por videoconferencia ha sido valiosa y puede servir como precedente para el futuro; sin embargo, el Comité debe examinar cuidadosamente sus consecuencias y modalidades. Habría sido conveniente que el mecanismo de videoconferencia se hubiera ampliado para permitir al Comité mantener también un diálogo con los funcionarios de los numerosos territorios de ultramar, ya que la información sobre éstos contenida en el informe es incompleta y obsoleta.

34. Aun cuando la oradora aprecia en lo que valen los numerosos detalles facilitados en relación con los programas para prevenir y tratar el VIH/SIDA, observa que la estrategia y el plan de acción para promover la salud sexual en Irlanda del Norte no se han finalizado; el Comité agradecería que se proporcionara información actualizada al respecto. Como la región del Caribe ocupa el segundo lugar del mundo en lo que concierne a las tasas de prevalencia y crecimiento de la infección por VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres, la delegación debería complementar la escasa información contenida en el informe acerca de lo que el Gobierno está haciendo para evaluar y seguir de cerca la situación relativa al VIH/SIDA en sus territorios del Caribe.

35. Con respecto a la salud mental, el Comité estaría interesado en saber cuáles tipos y qué prevalencia del problema de salud mental dieron lugar a la adopción del plan de trabajo para 2006-2007 mencionado en el sexto informe (CEDAW/C/UK/6 párr. 457), qué resultados se han obtenido y cuál será la orientación futura. En particular, la oradora desearía saber si se están desplegando esfuerzos para hacer frente a la elevada tasa de suicidios entre las mujeres originarias del Asia meridional y los problemas de salud mental que afectan a las mujeres de Irlanda del Norte como consecuencia del prolongado conflicto. En relación con otro tema, la delegación aún no ha respondido a las preguntas del Comité acerca del proyecto de directrices

sobre la interrupción del embarazo en Irlanda del Norte.

36. **La Sra. Dairiam** pregunta si hay alguna posibilidad de una enmienda legislativa que amplíe el derecho al aborto en Irlanda del Norte y si hay alguna razón para temer que la cuestión de los derechos reproductivos de la mujer podría utilizarse como baza en las negociaciones entre el Gobierno británico y los funcionarios de Irlanda del Norte. Más en general, a la oradora le agradaría saber qué mecanismos está utilizando el Gobierno para asegurar la coherencia en el tratamiento de las cuestiones de género en todas las jurisdicciones, y, en vista de la obligación en materia de género que tienen los departamentos y oficinas del Gobierno, qué capacitación en materia de aplicación de las normas de la Convención se está impartiendo para garantizar la coherencia en todos los departamentos.

37. **La Sra. Begum** dice que, en vista del compromiso del Gobierno de hacer frente a las desigualdades en materia de salud, le gustaría saber algo acerca de la accesibilidad de los servicios de atención de la salud para las mujeres de raza negra y de minorías étnicas, especialmente sus necesidades de atención prenatal, anticonceptivos, ayuda psicológica para ajustarse a un nuevo entorno, información sobre las opciones en materia de salud reproductiva y chequeo para la detección del cáncer de mama y del cuello del útero. La oradora se pregunta si los recursos presupuestados son suficientes, ya que ha habido informes de una disminución de la financiación prevista para la salud reproductiva y sexual.

38. A la luz de los informes de que las mujeres con discapacidad de algunas zonas rurales e islas son objeto de discriminación en los servicios de atención de la salud, el Estado Parte debería indicar si existen sistemas adecuados de supervisión y si se aplica en otras partes del país una ley sobre el maltrato de los ancianos análoga a la Ley de apoyo y protección de adultos (Escocia), de 2007. La oradora también agradecería que se facilitara más información sobre los enfoques que el Gobierno está aplicando para reducir la tasa de embarazo de adolescentes.

39. **La Sra. Sung** (Reino Unido) dice que el examen Bamford de la salud mental y la incapacidad de aprendizaje, un importante estudio independiente que ha durado cinco años, es actualmente objeto de consultas en el Poder Ejecutivo de Irlanda del Norte, que ha aceptado la mayoría de sus recomendaciones.

Se ha establecido un grupo ministerial para impulsar la reforma, en forma coordinada, en todos los departamentos.

40. La oradora informará acerca de las preocupaciones del Comité, especialmente en lo que concierne a las tasas de suicidio entre las mujeres asiáticas. En el sector de la atención sanitaria y social se establecerá un grupo especial; otros sectores también tomarán sus propias disposiciones para contribuir a la reforma Bamford. La finalización de todo el proceso podría requerir de diez a quince años, y el costo será considerable, pero ya se han asignado para los tres primeros años fondos en cantidad suficiente para introducir importantes cambios en los servicios sanitarios y sociales.

41. En Irlanda del Norte sólo se permite actualmente la interrupción del embarazo si la continuación de éste amenazara la vida de la madre o tuviera un efecto real, grave y permanente sobre su salud física y mental. Durante el proceso de aprobación de la Ley de Irlanda del Norte de 1998, el Gobierno dio seguridades de que la legislación sobre el aborto no se modificaría en Irlanda del Norte sin el consentimiento de todas partes. La legislación sobre el aborto entra dentro de la categoría reservada por ser una cuestión de derecho penal, basada en la Ley sobre delitos contra las personas de 1861. Sin embargo, el problema sigue debatiéndose intensamente y la opinión pública no ha dejado de tener conciencia del mismo.

42. **La Sra. Keeling** (Reino Unido) dice que la delegación entiende el punto planteado de que la información sobre las dependencias de la Corona y los territorios de ultramar no es tan amplia como debería haber sido. Se invitó a los funcionarios de los territorios, pero solamente el representante de las Islas Turcos y Caicos ha podido asistir.

43. **La Sra. Boyce** (Reino Unido) informa de que el gobierno territorial de las Islas Turcos y Caicos sigue ejecutando programas de educación sobre el VIH/SIDA, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

44. **El Sr. Mussenden** (Reino Unido) dice que el Departamento de Salud está firmemente decidido a aplicar su estrategia sobre salud mental de la mujer, y ha aumentado el personal y los recursos destinados a la misma y publicado directrices para su aplicación. El Departamento utiliza los ocho centros regionales de desarrollo para elaborar estrategias locales y ha

establecido redes de salud mental, basadas en la igualdad de género para resolver los problemas de determinadas comunidades.

45. Las modalidades de suicidio y de lesiones autoinfligidas entre las mujeres originarias del Asia meridional y las tasas más elevadas de grave enfermedad mental entre las mujeres africanas y del Caribe en el Reino Unido son efectivamente problemas significativos que el Departamento está abordando por medio de su programa para la aplicación de medidas a fin de promover la igualdad racial en las actividades de atención de la salud mental. Es especialmente preocupante el hecho de que las mujeres africanas y del Caribe, por ejemplo, registren modalidades de enfermedad mental que no son prevalentes en sus países de origen, sino que son evidentemente consecuencia de su experiencia de vivir en el Reino Unido, y de que, cuando esas modalidades salen a la luz, ya se encuentre la enfermedad en una fase aguda. Por consiguiente, la atención prioritaria del programa se centra en la colaboración con las comunidades locales en relación con las medidas preventivas y la intervención precoz.

46. En lo tocante a las políticas, el Departamento de Salud adopta un enfoque de incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad de género en la atención de la salud. La Junta del Departamento de Salud ha nombrado a un defensor de la igualdad entre los géneros para que desempeñe una función de liderazgo de arriba a abajo. Todas las políticas están sujetas a una evaluación de sus efectos sobre la igualdad antes de ser publicadas, y se dan orientaciones para permitir a las fundaciones del Servicio Nacional de Salud hacer lo mismo a nivel local. En el plano nacional, hay un grupo asesor en materia de igualdad entre los géneros para dirigir las actividades del Departamento, no sólo en relación con la salud reproductiva sino también con todas las cuestiones de atención de la salud.

47. **La Sra. McNab** (Reino Unido) dice que la prevención del VIH/SIDA es un componente fundamental de la estrategia relativa a la salud sexual y forma parte del mensaje general a los jóvenes para que sigan prácticas sexuales sin riesgo, utilicen preservativos y visiten las clínicas de salud sexual. La estrategia experimental orientada concretamente hacia los grupos vulnerables ha logrado resultados; en particular, la política de ofrecer y recomendar análisis de VIH a todas las mujeres embarazadas se ha

traducido en una extraordinaria reducción del número de mujeres que traen al mundo hijos seropositivos.

48. La reducción de la tasa de embarazo de adolescentes para 2010 a más tardar sigue siendo un objetivo fundamental. Los resultados ya son visibles: la tasa ha bajado desde la cifra de referencia de 1998 y ha registrado su nivel mínimo en veinte años. Los componentes sanitarios de ese esfuerzo se centran en potenciar concienciación de los jóvenes e incrementar su acceso a los servicios de salud. En la actualidad hay dos importantes campañas de concienciación, una denominada “¿estás pensando?”, dirigida concretamente a los adolescentes más jóvenes, que apoya a los que desean retrasar el comienzo de las relaciones sexuales e incluye una línea telefónica de ayuda, y otra denominada “con respeto”, dirigida específicamente a los adolescentes de más edad, la cual promueve las prácticas sexuales sin riesgo y la utilización de preservativos como parte del respeto por la pareja.

49. Se presta una ayuda útil a los jóvenes mediante la educación escolar sobre el sexo y las relaciones, y otro componente de la campaña encaminada a reducir los embarazos de adolescentes es el apoyo a las escuelas mediante la capacitación de los profesores de educación sexual y un instrumento para evaluar si los programas que se brindan satisfacen las necesidades de sus alumnos. Por último, un componente clave de la campaña es asegurar que se facilitan a los jóvenes y a los grupos vulnerables los medios necesarios para tener acceso a los servicios de control de la natalidad. Además de las campañas para aumentar la toma de conciencia de los métodos anticonceptivos, inclusive algunos de los anticonceptivos de largo efecto, se ha invertido un volumen considerable de recursos en servicios orientados concretamente hacia los jóvenes y los grupos vulnerables, los cuales se prestan en diversos entornos en los que se sienten cómodos.

50. **El Sr. Earwicker** (Reino Unido) dice que, como la mortalidad infantil es más elevada entre los grupos de mujeres de raza negra y de minorías étnicas, se están desplegando esfuerzos para alentar la concertación temprana de citas para visitas médicas prenatales. El Gobierno se está poniendo en contacto con esos grupos por conducto de los centros infantiles Sure Start (buen comienzo) y de iniciativas locales tales como el plan de trabajadores de divulgación en materia de embarazos en varias ciudades importantes.

Artículo 14

51. **La Sra. Tan** agradecería que se facilitaran estadísticas sobre la comunidad itinerante desglosadas por sexo y edad. Como las mujeres de esta comunidad son objeto de discriminación por parte de los proveedores de servicios, experimentan niveles más elevados de violencia y tienen tasas más altas de aborto espontáneo, mortalidad infantil, drogadicción y problemas de salud mental, así como una esperanza de vida más baja, que las mujeres del resto de la población. La oradora se pregunta si se ha elaborado un enfoque interorganizacional eficaz para hacer frente a esos problemas. La Orden de campamentos no autorizados (Irlanda del Norte), de 2005, criminalizó de hecho el modo de vida nómada de los integrantes de la comunidad itinerante. La delegación debería indicar si las zonas designadas que se han reservado para ellos disponen de servicios e instalaciones básicos, tales como agua potable, electricidad y retretes.

52. La oradora desearía saber si se está elaborando un plan de acción en materia de género para Irlanda del Norte con miras a aplicar el artículo 75 de la Ley de Irlanda del Norte, a fin de garantizar que el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural colme la brecha en la igualdad entre los géneros dentro de las zonas rurales. En vista de la entrada de trabajadores procedentes de otros países de la Unión Europea, la delegación debería explicar las medidas que se están adoptando para proteger a las mujeres migrantes vulnerables en Irlanda del Norte.

53. **La Sra. Hayashi** señala que el hecho de no hacer frente a la cuestión del aborto en Irlanda del Norte no es compatible con la obligación del Estado Parte, de conformidad con la Convención, de garantizar los derechos reproductivos de la mujer. Como cualquier cambio exigirá el amplio apoyo de todos los sectores de la sociedad, la oradora alienta al Estado Parte a proseguir ese debate.

54. **La Sra. Coker-Appiah** dice que aunque es evidente que el Gobierno ha adoptado importantes medidas para atender las necesidades de las mujeres de minorías étnicas, tales medidas no se aplican en todo el territorio del Reino Unido, especialmente en Irlanda del Norte. Además, la deficiente o ineficaz aplicación de las políticas oficiales a menudo exacerban la discriminación de carácter múltiple con que se enfrentan las mujeres de minorías étnicas. La comunidad itinerante es uno de los grupos más

marginados de Irlanda del Norte, y la Orden de campamentos no autorizados de 2005 es un ejemplo de discriminación institucionalizada.

55. A la oradora le gustaría saber qué ha hecho el Estado Parte para abordar las desventajas a que hacen frente las mujeres de minorías étnicas, inclusive las pertenecientes a la comunidad itinerante, en relación con la violencia, el empleo la educación y la vivienda, así como para evaluar los efectos de sus esfuerzos. En segundo lugar, al impulsar sus políticas en materia de cohesión de la comunidad en Irlanda del Norte, el Gobierno parece estar encauzando todos sus fondos hacia organizaciones de carácter general y religiosas, a costa de las organizaciones no gubernamentales de mujeres de minorías étnicas, las cuales están realizando una labor que merece ser respaldada.

56. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que deberían proporcionarse datos acerca de la representación de las mujeres en la judicatura, especialmente en puestos de categoría superior, y debería facilitarse más información sobre la Ley de derecho de la familia de 1996. Debería hacerse una aclaración respecto de las esferas anómalas del derecho de la familia mencionadas en el quinto informe periódico (párr. 386). En cuanto al matrimonio y la cohabitación, sería interesante saber si se dispone de servicios reglamentados de mediación.

57. El Estado Parte debería ser más específico en lo tocante a los derechos de los convivientes y a las medidas legislativas encaminadas a proteger la parte más débil en las uniones de hecho. También sería útil saber más acerca de los derechos de propiedad de los matrimonios tradicionales y sobre la distribución de los bienes inmateriales, incluidos los ingresos futuros y el potencial de obtención de ingresos. También se debería facilitar una aclaración de las medidas adoptadas para impedir los matrimonios forzados.

58. **La Sra. Tan** pregunta si en Irlanda del Norte, Escocia y Gales, así como en los territorios de ultramar, existen tribunales especializados en asuntos de violencia en el hogar. En caso afirmativo, el Estado informante debería proporcionar datos estadísticos, desglosados por sexo, edad y origen étnico, sobre las actividades de esos tribunales. Sería interesante conocer el número de solicitudes de órdenes de protección y si se utiliza la mediación en los casos de violencia en el hogar. Debería facilitarse más información sobre la financiación y el presupuesto de

las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar.

59. Sería interesante saber si las mujeres tienen derecho a recibir asistencia letrada gratuita en los casos de divorcio. Debería proporcionarse más información concreta sobre la pensión alimenticia que se paga a los hijos y sobre las medidas que se adoptan cuando el padre no efectúa los pagos para la manutención de los hijos. El Comité también acogerá con satisfacción datos estadísticos, desglosados por sexo, edad y origen étnico, sobre las madres solteras.

60. **La Sra. Sung** (Reino Unido) dice que en la Estrategia sobre la Igualdad Racial se reconocen múltiples tipos de discriminación, incluidas las desigualdades a que hacen frente las mujeres de minorías étnicas y de comunidades itinerantes en Irlanda del Norte. El Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural ha recibido orientaciones de los ministros, altos funcionarios y otros asociados acerca de la elaboración de una estrategia sobre la igualdad entre los géneros en las zonas rurales, como parte de su firme compromiso de larga data en favor de esa igualdad en estas zonas; el Departamento ha reunido datos estadísticos fidedignos mediante el registro y la definición de los trabajos agrícolas. También ha elaborado un programa sobre la participación de la mujer en el desarrollo rural, cuya finalidad es potenciar el papel de las mujeres como agentes del cambio en las comunidades rurales; esta iniciativa se ha venido reforzando continuamente.

61. Con respecto a los desafíos planteados por la inmigración, la Estrategia sobre la Igualdad Racial aborda la protección de las mujeres inmigrantes vulnerables; el Gobierno adoptará más medidas después de un debate público. Además, se aplican plenamente las disposiciones de la Orden sobre las relaciones entre las razas (Irlanda del Norte) de 1997. La delegación del Reino Unido ha tomado nota de la preocupación del Comité de que la financiación se haya encauzado hacia organizaciones religiosas a costa de las organizaciones de mujeres; sin embargo, todos los fondos se asignan sobre la base de criterios estrictos. Con respecto al aborto y los derechos reproductivos, el Gobierno ha promovido el diálogo a todos los niveles de la sociedad de Irlanda del Norte, incluso en la Asamblea Legislativa y en los medios de información.

62. **La Sra. Moore** (Reino Unido) dice que un 18% de los cargos en la judicatura están ocupados por mujeres; un 54% de los jueces no letrados son mujeres, y un 45% de los puestos en los tribunales judiciales están ocupados por ellas. Al tiempo que subraya la necesidad de seleccionar a los candidatos sobre la base del mérito, la Comisión de Nombres Judiciales de Irlanda del Norte alienta a solicitantes de todos los sectores de la sociedad, con miras a asegurar que la judicatura refleje a la comunidad a la que presta servicios. Además, la Comisión ha hecho investigaciones sobre las barreras que impiden a las mujeres ingresar en la judicatura. La delegación del Reino Unido proporcionará una respuesta por escrito a la pregunta relativa a las esferas anómalas del derecho a la familia mencionadas en el quinto informe periódico (párr. 386).

63. **La Sra. Hunter** (Reino Unido) dice que los derechos de propiedad, los derechos de pensión y la manutención de los hijos se tienen en cuenta durante los procedimientos de divorcio. Cuando un padre no efectúa los pagos de manutención de los hijos, el Organismo de Protección a la Infancia se hará cargo del caso; además hay acuerdos recíprocos con otros países a fin de enjuiciar a los padres que se trasladen al extranjero. En los casos de violencia en el hogar no se consideran adecuados los servicios de mediación. Con respecto a la condición jurídica de las parejas que cohabitan y la división de los bienes en caso de separación, en 2007 se preparó un importante informe y sus conclusiones están siendo objeto de examen.

64. **El Sr. Dunworth** (Reino Unido), refiriéndose a la pregunta relativa a los matrimonios forzados, dice que, aunque la Ley sobre el matrimonio forzado (protección civil), de 2007, permite más bien una acción civil que penal, contiene disposiciones sobre la detención y encarcelamiento. El Gobierno ha adoptado el criterio de que la acción civil es adecuada porque hay otras medidas legislativas disponibles en los casos de rapto, matrimonio forzado o relaciones sexuales con menores de edad. En los tres años anteriores el Gobierno estableció en Inglaterra y Gales 98 tribunales especializados en asuntos de violencia en el hogar; estos tribunales también incluyen amplios servicios de apoyo.

65. **La Sra. Watson** (Reino Unido) dice que 12 de los 98 tribunales especializados en asuntos de violencia en el hogar tienen su sede en Gales. En 2007 se llevó a cabo un examen de los primeros 23 tribunales. Los resultados fueron en gran parte positivos en lo que concierne a llevar

a los autores de delitos ante los tribunales, garantizando la seguridad de las víctimas y obteniendo resultados positivos en el proceso de enjuiciamiento. El Gobierno ha reunido datos, desglosados por sexo y origen étnico, sobre las actividades de esos tribunales; desde abril de 2008 se han reunido datos que incluyen un componente de edad.

66. En general, los datos ponen de manifiesto que un 95% de los autores de delitos son hombres y un 90% de las víctimas mujeres. Las investigaciones también muestran que la mayoría de las solicitudes para la emisión de órdenes de protección se han concedido. Además, el Ministerio de Justicia ha asignado tres millones de libras al año para financiar los puestos de asesores independientes en materia de violencia en el hogar. En 2008 hay 111 puestos en los 98 tribunales y el Gobierno tiene el decidido compromiso de aumentar este número hasta 128, a más tardar para 2011.

67. **La Presidenta** invita a los miembros a que formulen preguntas complementarias sobre los artículos que se han examinado.

68. **La Sra. Pimentel** solicita información adicional sobre la financiación gubernamental de los centros para situaciones de crisis causadas por violación.

69. **La Sra. Morgan** (Reino Unido) dice que el Gobierno ha asignado más de un millón de libras a ocho de esos centros para situaciones de crisis que corrían el riesgo de ser cerrados; a finales de 2008 se dispondrá de un segundo tramo de financiación.

70. **La Sra. Gabr** dice que no está claro el motivo de que las mujeres víctimas de violencia en el hogar que solicitan un permiso indefinido para permanecer en el país no tengan acceso a fondos públicos. Además debería facilitarse una aclaración en cuanto a la ayuda prestada a las mujeres y sus hijos si se detiene al cabeza de familia en virtud de leyes antiterroristas.

71. **El Sr. Dunworth** (Reino Unido) dice que alrededor de 500 mujeres víctimas de violencia en el hogar solicitan cada año permiso indefinido para permanecer en el país. El Gobierno hace un pago retroactivo a esas mujeres cuando se aprueba su solicitud. El Gobierno es consciente de que tal pago no resuelve el problema y que la carga de la prueba recae en las mujeres, pero tiene muy en cuenta la necesidad de proteger a esas mujeres vulnerables. Con respecto a las leyes contra el terrorismo, si se detiene al varón que es cabeza de familia, la esposa y los hijos pueden solicitar prestaciones, a condición de que tengan

permiso para permanecer en el país o sean ciudadanos, y de que alcancen el umbral requerido.

72. **La Sra. Dairiam** pregunta si la Convención se aplica sistemáticamente en todas las jurisdicciones del Reino Unido.

73. **La Sra. Shin** pregunta si la obligación sobre igualdad de género está vigente en los territorios de ultramar y si se ha hecho una evaluación preliminar de la medida.

74. **La Sra. Patten** solicita más información sobre la forma en que se tiene en cuenta el género en los casos de asilo.

75. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si las posibilidades de obtención de ingresos de los cónyuges se toman en consideración en los casos de divorcio y si el Gobierno ha encargado la realización de un estudio sobre las consecuencias económicas del divorcio.

76. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** pregunta si los ciudadanos del Reino Unido han iniciado alguna acción legal en la que se invoquen las disposiciones de la Convención.

77. **La Presidenta**, haciendo uso de la palabra en calidad de miembro del Comité, pregunta si el Gobierno ha llevado a cabo una evaluación de la aplicación en el Reino Unido de las disposiciones del Protocolo Facultativo.

78. **La Sra. Keeling** (Reino Unido) dice que el Gobierno está evaluando los efectos de la obligación sobre la igualdad de género en Inglaterra y Gales. Esta obligación es relativamente nueva, pero al parecer es efectiva. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos, que es un organismo potente, bien dotado de recursos e independiente, es la encargada de hacer cumplir esa obligación.

79. **El Sr. Dunworth** (Reino Unido), refiriéndose a la norma relativa a la prohibición de utilizar fondos públicos con respecto a la capacidad de las mujeres inmigrantes para escapar de la violencia doméstica, dice que las víctimas de esta violencia representan un 10% de todas las que caen dentro de la categoría. El Gobierno es consciente de que esas mujeres se encuentran entre las más vulnerables y en situación de riesgo, y necesitan protección. El Gobierno tendrá que realizar una evaluación de todas las mujeres afectadas por esa norma, a fin de determinar si hay otras mujeres que también están en situación de riesgo.

80. **La Sra. Collins** (Reino Unido) dice que en 2004 el Gobierno prometió examinar sus compromisos en virtud de los instrumentos de derechos humanos y se adhirió al Protocolo Facultativo con miras a estudiar en forma más empírica el fondo de las distintas peticiones. El Gobierno también se comprometió a examinar la aplicación del Protocolo Facultativo dos años después de su entrada en vigor. El 22 de marzo de 2007, el Gobierno aplazó el examen a fin de tener en cuenta las opiniones del Comité acerca de las dos primeras comunicaciones en las que se aludía al Reino Unido. Ninguna de ellas se consideró admisible.

81. **La Sra. Keeling** (Reino Unido) dice que la obligación sobre igualdad de género no se aplica a los territorios de ultramar.

82. **La Sra. Follet** (Reino Unido) dice que el constructivo diálogo con el Comité se ha centrado en cuestiones sumamente importantes que revisten gran interés para todos los miembros de su delegación. Durante los 30 años anteriores se ha registrado en el Reino Unido un cambio significativo en las actitudes. En el decenio de 1960, la discriminación era algo común, y los hombres y mujeres eran tratados en forma diferente. Las preguntas y observaciones del Comité han sido enormemente útiles en varias esferas.

83. El Gobierno examinará la aplicación del Protocolo Facultativo y la coherencia con que se aplican las disposiciones de la Convención en el Reino Unido. En particular, el Gobierno estudiará los medios para hacer frente a la violencia contra la mujer. El cambio en las actitudes desde el decenio de 1960 ha provocado una reacción contra las mujeres, porque los hombres están luchando para adaptarse a nuevos papeles y responsabilidades. La sociedad debe actuar de consuno para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

84. **La Presidenta** dice que el Gobierno ha logrado progresos pero aún queda trabajo por realizar. Para mantener la atención centrada en los derechos de la mujer y conseguir una igualdad sustantiva, es importante que el Gobierno haga pleno uso de las disposiciones de la Convención. Además, el Gobierno debería atender las preguntas y comentarios del Comité, sus observaciones finales y las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.